

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004363

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

0010

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Agosto de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1237 de 30 de Octubre de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 667 de 26 de Septiembre de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07231 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

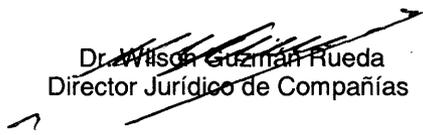
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Octubre de 2007


Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

EXP. 155290
Tr. 01.1.07.001083

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 3465
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 23 NOV 2007

Rafael Caybor Secoira
Dr. Rafael Caybor Secoira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

